

**ANUNCIO DE LA APROBACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO  
DE ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y PROVISIONAL BAREMACION PARA LA SELECCIÓN DE  
9 ALUMNOS/AS –TRABAJADORES DEL  
PROGRAMA TALLERES+(LÍNEA 1)  
“ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES  
SOCIALES”  
DEL AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN (CUENCA)**

De acuerdo al punto 9 de las bases que rigen la convocatoria:

Terminado el plazo de presentación de solicitudes la Comisión de Selección publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Tarancón y en la Sede Electrónica (<https://tarancon.sedelectronica.es/>), la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos.

De acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria quedarán excluidos quienes no aporten la documentación necesaria o no esté debidamente cumplimentada.

**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS**

NOMBRE	APELLIDOS
MATILDE	ALMAGRO HERRERA
MELANIA MISHELLE	CEDEÑO MARIÑO
CARMEN BEATRIZ	COCHE MAMANI
SALIMA	EL HLAOUI
MARIA DE LA CARIDAD	GONZALEZ ACOSTA
NADIA	PETERI
MARIA DE LAS MERCEDES	RAMIREZ FERNANDEZ
HOURIA	SRHIRI BOUSSEKINE

**LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS**

NOMBRE	APELLIDOS	CAUSA DE EXCLUSION
MILAGROS	CARRASCOSA MUDARRA	2ª
LEIDY YAMILET	FIALLO DELGADO	2ª
ASMAA	KATTAOUI	1ª
PAOLA ANDREA	LASSO TENORIO	3ª
NIMIA ONDINA	PEREZ OSORTO	1ª
ALINA	POPESCU	1ª
LACRAMIOARA	PREDA	1ª
SUSANA	ZAPERO POLO	3ª



### Causas de exclusión

	CAUSA DE EXCLUSION
1ª	No es demandante de empleo no ocupado.
2ª	No presenta Titulación requerida
3ª	No presenta documentación

De acuerdo al punto 7 de las bases que rigen la convocatoria:

Los criterios a valorar serán:

- a) Mayores de 52 años: **10 puntos.**
- b) Demandantes de empleo inscritos en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha en la fecha del registro de la oferta y que hayan permanecido inscritos, al menos, 12 meses, dentro de los 18 meses anteriores a dicha fecha: **6 puntos.**
- c) No percibir prestaciones o subsidios por desempleo o cualquier otra ayuda que dé cobertura a la situación por desempleo: **2 puntos.**
- d) Tener la consideración oficial y documental de discapacidad igual o superior al 33%: **1 punto.**
- e) Responsabilidades familiares: Hijos/as menores de 16 años o mayores de 16 años con discapacidad que convivan con el solicitante, según el Padrón Municipal y QUE NO TENGAN NINGÚN INGRESO: Por cada miembro a cargo de la unidad familiar se computará **0,3 puntos. Máximo 0,9 puntos.**
- f) Mujeres víctimas de violencia de género: **1 punto.**
- g) Solicitantes que NO hayan participado en programas similares de formación y empleo (Escuelas Taller, Talleres de Empleo o Programas de recualificación y reciclaje profesional) en los 5 últimos años anteriores a la presente convocatoria de selección y/o que ya posean una certificación parcial del certificado de profesionalidad a desarrollar en el programa Taller +: **20 puntos.**

Se establece como criterio de desempate la fecha de inscripción en la oficina de empleo de Castilla La mancha y en igualdad de condiciones tendrán prioridad las personas con discapacidad y las mujeres y entre estos colectivos, tendrá prioridad la persona de mayor edad.

Tendrán la consideración de **no prioritarios**, independientemente de las puntuaciones obtenidas:

- Los solicitantes que hayan participado en programas similares de formación y empleo (Escuelas Taller, Talleres de Empleo o Programas de recualificación y reciclaje profesional) en los 5 últimos años anteriores a la presente convocatoria de selección.
- Los solicitantes que hayan participado en programas similares de formación y empleo (Escuelas Taller, Talleres de Empleo o Programas de recualificación y reciclaje profesional) por un periodo de 6 meses o por un periodo inferior si la baja en el programa de formación y empleo se hubiera producido por renuncia voluntaria del solicitante, o que hayan sido apercibidos, que tengan abierto expediente disciplinario o por despido procedente
- Aquellos solicitantes que ya posean una certificación parcial del certificado de profesionalidad a desarrollar en el programa Taller +.

Los solicitantes **no prioritarios** quedarán en la bolsa de reservas por detrás de los solicitantes prioritarios y con la condición de que se le pudiera formalizar contrato de formación en caso de



cubrir una baja en el desarrollo del programa.

### LISTADO PROVISIONAL DE BAREMACION

NOMBRE	APELLIDOS	PUNTUACIÓN
MATILDE	ALMAGRO HERRERA	12,00
MELANIA MISHELLE	CEDEÑO MARIÑO	20,30
CARMEN BEATRIZ	COCHE MAMANI	20,60
SALIMA	EL HLAOUI	28,30
MARIA DE LA CARIDAD	GONZALEZ ACOSTA	30,00
NADIA	PETERI	20,00
MARIA DE LAS MERCEDES	RAMIREZ FERNANDEZ	20,60
HOURIA	SRHIRI BOUSSEKINE	26,60

Finalizado el proceso selectivo, el tribunal de selección publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Tarancón y en la Sede Electrónica (<https://tarancon.sedelectronica.es/>) el listado provisional de baremación y priorizado con los candidatos por orden de puntuación, estableciéndose un plazo para presentar las reclamaciones oportunas de **3 días hábiles** a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la relación provisional.

Una vez resueltas las posibles reclamaciones, se procederá a la confección y publicación del listado definitivo, así como la propuesta de contratación a favor de los aspirantes que hubiesen obtenido la mayor puntuación, hasta cubrir el número de puestos de trabajo ofertados.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

